



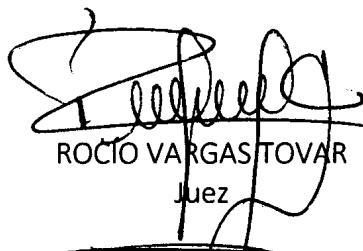
Veintidós (22) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Referencia: Proceso ejecutivo de instaurado por LUIS VERGARA ORTIZ, contra LUIS JOSE MEJIA HERRERA, Radicación: 44 279 40 89 001 2019 00205 00

El Juzgado Promiscuo Municipal de Barrancas, por oficio No. 2111 del 24 de noviembre de 2023, y recibido por este despacho el mismo día, por medio del cual informan que decretaron el embargo del remanente del producto de bienes embargados en ésta dependencia judicial.

Siendo lo anterior ajustado a derecho se TOMA NOTA del embargo del remanente del producto de lo embargado a la parte demandada, para el presente proceso. Comuníquese en tal sentido al Juzgado Promiscuo Municipal de Barrancas.

CÚMPLASE.



ROCÍO VARGAS TOVAR  
Juez